



ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, Acuerdo Plenario de Modificaciones en la plantilla de personal funcionario y laboral y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiéndose presentado alegaciones al mismo, con fecha 26 de junio de 2025, se aprueba Acuerdo Plenario, por el que se desestiman las citadas alegaciones, por lo que, con dicha efectividad pasa a aprobarse definitivamente el siguiente Acuerdo Plenario:

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial viene trabajando en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro, fruto del nuevo programa de gobierno del presente mandato. No obstante, teniendo en cuenta que la plantilla y RPT son documentos vivos resulta necesario efectuar continuamente modificaciones en la misma, por lo que en este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, modificaciones, transformaciones, regularizaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como se justifica en cada una de las fichas explicativas y demás documentación que se integra en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 11 de noviembre, 19 de diciembre de 2024 y 27 de enero del corriente, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, los informes de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como Informes del Área del Empleado Público y las actas de la Mesa General de Negociación, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver, en sentido desestimatorio, las alegaciones formuladas, contra el Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2025, por el que se aprueban modificaciones en la Plantilla de Personal funcionario y laboral y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, y aprobar definitivamente el mismo.

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		





SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el BOP y en el Portal de Transparencia, debiendo ser comunicado a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO

- 1º CREACIONES
- 2º MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES
- 3º REGULARIZACIONES DE RPT
- 4º AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE CONCERTACIÓN

-Creación de un puesto de Técnico de Administración General, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Especifico de Grupo: 16.511,28, Especifico de Responsabilidad: 1.106,52, Especifico de Dificultad Técnica: 3.622,20 y Paga Extra Complementaria: 3.219,72. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Especifico de Grupo: 12.179,52, Especifico de Dificultad Técnica: 3.312,24 y Paga Extra Complementaria: 2.188,70. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de un puesto de Secretaria/o de Dirección, de la RPT de personal funcionario/personal laboral:

Personal funcionario: Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Especifico de Grupo: 12.785,40, Especifico Dificultad Técnica: 3.554,16, Especifico de Responsabilidad (nivel 1): 2.286,24, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.707,92, Especifico de Disponibilidad: 2.549,76, Paga Extra Complementaria: 2.550,24. Categorías de acceso: Administrativo/a/Auxiliar Administrativo/a. Forma de provisión: Libre Designación.

Personal Laboral: Grupo 2/Grupo 3, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, con las siguientes retribuciones: Complejidad Técnica: 465,60, Responsabilidad nivel 1: 2.286,24, Complejidad Técnica (Secretaría): 3.997,92, Disponibilidad: 2.549,76. Categorías de acceso: Administrativo/a/ Auxiliar Administrativo/a. Forma de provisión: Libre Designación.

ÁREA DE HACIENDA

-Creación de una plaza de Técnico de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Hacienda, Intervención, perteneciente

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		





al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

-Creación de dos plazas y puestos de Técnico Superior de Animación Sociocultural de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Cultura, Promoción Cultural, perteneciente al Grupo B, NCD 17, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.084,40, Específico de Dificultad Técnica: 3.490,44 y Paga Extra Complementaria: 2.510,70. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso. (Titulación de acceso: Grado Superior en Animación Sociocultural o similar).

-Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Cultura, Promoción Cultural, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.511,28, Específico de Responsabilidad: 8.919,00, Específico de Disponibilidad: 6.045,12, Específico de Dificultad Técnica: 4.146,72 y Paga Extra Complementaria: 4.077,68. Forma de provisión del puesto: Concurso Específico; Categoría de acceso: Técnico/a de Cultura.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Cultura, Promoción Cultural, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.511,28, Específico de Responsabilidad: 4.708,56, Específico de Disponibilidad: 3.002,04, Específico de Dificultad Técnica: 4.025,76 y Paga Extra Complementaria: 3.590,96. Forma de provisión del puesto: Concurso; Categoría de acceso: Técnico/a de Cultura.

-Creación de una plaza de Técnico/a de Cultura, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Cultura, Promoción Cultural. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

-Creación de una plaza y un puesto de Conservador/a de Patrimonio, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Cultura, San Luis de los Franceses, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.511,28, Específico de Responsabilidad: 1.106,52, Específico de Dificultad Técnica: 3.622,20 y Paga Extra Complementaria: 3.219,72. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso. (Titulación de acceso: Grado en Humanidades, Arquitectura o similar con Máster en Conservación del Patrimonio Histórico o similar).

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

-Creación de una plaza y un puesto de Técnico de Administración General, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.511,28, Específico de Responsabilidad: 1.106,52, Específico de Dificultad Técnica: 3.622,20 y Paga Extra Complementaria: 3.219,72. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		





-**Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, **Secretaría General**, (Servicio de asesoramiento y asistencias), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General/Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Técnica/Subescala Secretaría Intervención, con las siguientes retribuciones: Especifico de Grupo: 16.511,28, Especifico de Responsabilidad: 8.919,00, Especifico de Disponibilidad: 6.045,12, Especifico de Dificultad Técnica: 4.146,72 y Paga Extra Complementaria: 4.077,68. Forma de provisión del puesto: Concurso Especifico; Categoría de acceso: TAG/Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Corporación.

2- MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANIA

-**Modificación del puesto 0583-34 de Educador/a** de la RPT de personal funcionario asignándole Especifico de Rotación.

-**Modificación del puesto 1135-1 de Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Archivo y Publicaciones), pasando a Grupo A, Subgrupo A1/A2 y las **categorías** de acceso a Archivero/a, Ayudante de Archivo y Ayudante de Archivo y Biblioteca.

ÁREA DE PRESIDENCIA

-**Modificación del puesto 1239-6 de Auxiliar Administrativo/a** de la RPT de personal laboral, asignándole Disponibilidad: 2.549,76, Responsabilidad: 2.286,24 y Complejidad Técnica (Secretaría):2.707,92, pasando la forma de provisión a libre designación. (La efectividad de esta modificación será la de la fecha de la Resolución por la que se apruebe la movilidad de dicho puesto al Área de Presidencia, siempre que sea posterior a la aprobación definitiva del presente Acuerdo).

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

-**Transformación de la plaza 3266 y el puesto 1640-1 de Auxiliar Topógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras/Servicio de Infraestructura Municipal, en plaza y puesto de **Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario**, adscrito al mismo Área y Servicio, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Especifico de Grupo: 12.785,40, Especifico de Dificultad Técnica: 3.454,44 y Paga Extra Complementaria: 2.405,50. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

-**Modificación del puesto 1134-1 de Jefe/a de Servicio** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Asistencia Urbanística, pasando la **categoría** de acceso a Arquitecto/a.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

-**Modificación del puesto 1140-1 de Jefe/a de Servicio** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral, añadiendo a la **categoría** de acceso de Médico/a de Empresa, la de Médico/a Generalista.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		





-Modificación del puesto 1280-1 de Jefe/a de Sección de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, añadiendo a la categoría de acceso de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, la de Arquitecto/a Técnico/a.

3.- REGULARIZACIONES DE PLANTILLA Y RPT

-Eliminación del requisito mínimo de dos años de experiencia acreditada en Área Funcional y en Dirección de Equipos de Trabajo, en los puestos que aún lo mantienen, que serían los siguientes: 0073 de Arquitecto/a Jefe/a, 1023 Coordinador/a Servicios Especializados, 1097 Coordinador/a Servicios Sociales, 0757 Director/a Centro Educativo, 1396 Director/a Drogodependencias, 1326 Director/a Residencia Marchena, 0539 Director/a RGA, 0514 Director/a Residencia Mayores San Ramón, 1438 Letrado Jefe/a Adjunto/a.

-Modificación de los puestos de Encargado/a de Obras, 0366-1, 2, 3, 4, 7 y 9 y 1290-1 y 3 de la RPT de personal laboral, asignándole Responsabilidad (nivel 2): 3.126,12 y pasando la Disponibilidad a 8.242,80.

-Modificación de los puestos de Encargado/a de Obras, 1643-1, 2, 3, 4 y 5 y 1679-1 de la RPT de personal funcionario, asignándole Responsabilidad: 3.126,12 y pasando la Disponibilidad a 8.242,80.

-Modificación de las plazas 3485, 3484 y 3486 y los puestos 1705-3, 1705-4 y 1705-5 de Conductor/a, vacantes de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pasando a plazas y puestos de Conductor/a de la plantilla y RPT de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en Especifico de Grupo: 12.785,40, Especifico de Dificultad Técnica: 3.454,44, Disponibilidad de Conductores: 8.242,80 y Paga Extra Complementaria: 2.573,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Cambio de denominación de la plaza 1401 y el puesto 0699-1 de Telefonista-Recepcionista de la plantilla y RPT de personal laboral, pasando a denominarse Telefonista, incluyendo la movilidad de dicha plaza y puesto, que pasaría del Cortijo de Cuarto al Servicio de Interior en el Área de Régimen Interior.

-Modificación de los puestos 1623-1, 2 y 3 de Secretario/a Interventor/a de la RPT de personal funcionario, añadiendo en observaciones de la RPT el concepto "Colaboración".

4.- AMORTIZACIONES

-Amortización de la plaza 386 de Enfermero/a de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía.

-Amortización de la plaza 379 de Educador/a de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía.

-Amortización de la plaza 1659 de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Hacienda.

-Amortización de la plaza 349 de Enfermero/a de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad.

-Amortización del puesto 0421-5 de Pedagogo/a de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad.

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		





- Amortización de la plaza 512 de Profesor/a de EGB de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización de la plaza 1749 y el puesto 1133-1 de Profesor/a Especial, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización de la plaza 1923 y el puesto 0918-17 de Profesor/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización del puesto 0868-1 de Jefe/a de Grupo Personal de Oficinos, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización de la plaza 1721 y puesto 1155-1 de Especialista, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización de la plaza 287 y el puesto 0470-3 de Celador/a de Enseñanza, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización del puesto 0743-1 de Jefe/a de Grupo (Personal de Oficinos), de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización del puesto 0793-1 de Jefe/a de Grupo (Personal de Oficinos), de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Amortización de la plaza 99 y el puesto 0156-3 de Conductor/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole constar que contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo/Sala de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Secretario General,
P.D. Resolución N° 5055/23 de 12 de julio

Código Seguro De Verificación	MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2025 11:45:13
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MqsCebDowMiv06GRtPl3Jg==		

